

**PLIEGOS DE CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N ° 004-2011**

**I. INSTRUCCIONES GENERALES**

**1.1 Condiciones de la Licitación**

El presente pliego de condiciones constituye las bases de cualquier oferta y por consiguiente se considera como incluidas en ella y formaron parte integral del contrato u orden de compra. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el licitador de las cláusulas del pliego de condiciones de esta licitación y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar Con la Zona Libre Turística.

**1.2 Idioma Oficial**

El **ESPAÑOL** es el idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos (legales y Técnicos), comunicaciones de esta licitación y formalización del contrato u orden de compra, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

**1.3 Correspondencia Oficial**

Toda Correspondencia Oficial, relacionada con el presente proceso de Licitación, relativa a: **OBSERVACIONES, DUDAS, INTERPRETACIONES, ACLARACIONES** o de otra índole deberá redactarse en el idioma Español y dirigirse a:

**Comité de Licitaciones de la Zona Libre Turística. Licitación Privada No. 004-2011 Adquisición de Servicio de Seguridad Privada.**

**Gerencia Administrativa, oficinas principales localizadas en, edificio verde frente a Banco Lafise calle principal hacia French Harbour, Roatán Islas de la Bahía.**

#### 1.4 Consorcio

Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o más empresas deberán cumplir los siguientes requisitos: i) la oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio o grupo; ii) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del contrato; iii) se deberá designar como representante del consorcio o grupo a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del consorcio o grupo; iv) El consorcio deberá proporcionar su dominio para dirigir las comunicaciones.

#### 1.5 Moneda y precios de la oferta

Todos los precios se deberán cotizar en lempiras. El oferente deberá indicar en el formulario Carta propuesta económica (Anexo A) los servicios que ofrece, bajo el contrato.

#### 1.6 Presentación y Rótulos de los Sobres

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de estos, se solicita que presenten sus propuestas debidamente firmadas encuadradas y **FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS** por el oferente o su representante legal dentro de tres (3) sobres sellados por separado, se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

**PRIMER SOBRE:** Contendrá el original y dos copias de la Oferta Económica y será rotulado **“OFERTA ECONOMICA”**

**SEGUNDO SOBRE:** Contendrá el original y dos copias de la Documentación Legal y será rotulado: **“DOCUMENTACIÓN LEGAL”**

**TERCER SOBRE:** Contendrá el original y dos copias de la Oferta Técnica y será rotulado **“DOCUMENTACION TÉCNICA”**

Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**PARTE CENTRAL: ZONA LIBRE TURÍSTICA**

Edificio Verde Frente a Banco Lafise, Calle Principal Hacia French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

**ESQUINA SUPERIOR**

**IZQUIERDA:** Nombres del Licitador y su dirección completa.

**ESQUINA INFERIOR**

**IZQUIERDA:** Oferta de Licitación Privada N° 004-2011, "Adquisición de Servicio de Seguridad Privada"

**ESQUINA SUPERIOR**

**DERECHA:** Fecha de Apertura de ofertas. El 26 de Agosto de 2011, Hora de apertura: 10:00 A.M.

**ESQUINA INFERIOR**

**DERECHA:** **"OFERTA ECONOMICA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL" Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESPECTIVAMENTE**

**1.7 Sello de las ofertas, fecha y hora de recibo**

Las ofertas en sobres cerrados deberán sellarse en las oficinas del comité de Licitaciones inmediatamente después de recibidas, indicando la fecha y hora antes de entregarse al Secretario del Comité para ser custodiadas.

Ofertas enviadas por correo deberán dirigirse a la **ZONA LIBRE TURISTICA**

Ofertas entregadas o recibidas después de la hora fijada para la apertura, no serán consideradas y se devolverán al licitador.

### **1.8 Ofertas enviadas por correo**

Si la oferta enviada por correo llegase a tiempo, pero abierta, violentada o con él sobre deteriorado de tal forma que pueda existir la posibilidad de que la misma haya perdido algún documento, el Comité de Licitaciones podrá comunicarse con el licitador para pedirle que verifique el contenido de su oferta y determine si esta contiene todos los documentos o le interesa presentarla en esas condiciones. En caso afirmativo la decisión y entrega formal por parte del licitador tendrá que hacerse por lo menos quince 15 minutos antes de la apertura de la ofertas, la fecha original del sobre o paquete será considerado como la de la entrega, siempre que la apertura de las ofertas no se haya efectuado.

### **1.9 Presentación de ofertas**

Los licitadores presentaran sus ofertas descritas en las especificaciones técnicas, en el formato Cuadro de Presentación de ofertas diseñado como Anexos A y D que se adjunta, proporcionando toda la información allí requerida.

Se aclara a los licitadores que la no presentación de la información requerida, o presentación incompleta de la oferta y la garantía de mantenimiento de ofertas, será motivo de **descalificación** en el proceso de análisis de ofertas.

Los documentos que habiendo sido presentados en tiempo adolezcan de alguna deficiencia en su forma serán objeto de subsanación, según se establece en los artículos 63 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos

Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse debidamente foliados junto con un listado de los mismos.

## **II. CONDICIONES GENERALES**

### **2.1 Aceptación de los Oferentes**

El presente pliego de condiciones constituye las bases de cualquier oferta, se considera como incluidas en ella, y formaran parte integral del contrato u orden de compra.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el licitador de las cláusulas del pliego de condiciones de esta licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración Pública.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas ajustándose estrictamente al pliego de condiciones, debiendo acompañar los documentos solicitados

### **2.2 Leyes, Reglamentos Supletorios**

Son aplicables a esta licitación:

1. Constitución de la Republica,
2. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento,
3. Ley de Procedimientos Administrativos,
4. Ley General de la Administración Pública,
5. Ley de la Zona Libre Turística y su Reglamento,
6. Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y su Reglamento vigentes.
7. Pliego de Condiciones Licitación Privada No. 004-2011;
8. y demás leyes aplicables a la materia.

Con base en ellos se dirimirán las controversias, dudas observaciones, interpretaciones y aclaraciones, que se susciten en el proceso de licitación.

## 2.3 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación Legal en original y en caso de copias o fotocopias estas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público, según se detalla a continuación:

- a. “Carta Propuesta” (original) según el formato establecido en el (**Anexo B**) de estos pliegos de condiciones;
- b. Fotocopia Legible y Autenticada del Testimonio de Escritura de la Declaración de Comerciante Individual o Constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, con todas sus Cláusulas y Reformas, incluyendo el Poder Autenticado con que actúa el Representante Legal del Oferente;
- c. Si la oferta es presentada en consorcio, se debe acreditar carta de intención de compromiso de su constitución mediante documento idóneo en el cual se indique si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, indicando las actividades que cada integrante de la unión temporal realizará. Además debe indicar el nombre del Representante Legal del consorcio. Todos los integrantes del consorcio, en caso de corresponder, deberán anexar los documentos indicados en esta sección. De ser adjudicado deberá presentar toda la documentación legal de la asociación o unión temporal original para proceder a la firma del contrato;
- d. Declaración Jurada debidamente Autenticada por Notario Público donde haga constar que la empresa oferente, el Representante Legal o Mandatario con Poderes Especiales o Generales de Administración NO están comprendidos en las Inhabilidades establecidas en los **Artículos 15 y 16** de la Ley de Contratación del Estado (Ver Formulario Adjunto **Anexo F**);

- e. Fotocopia legible y autenticada de la Cedula de identidad del Representante Legal;
- f. Fotocopia legible y autenticada del Registro Tributario Nacional R.T.N. de la Empresa;
- g. Constancia (original) extendida por la Procuraduría General de la República que conste, no tener juicios, ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras, y que está autorizado para participar en la licitación privada No. 004-2011;
- h. Constancia de solvencia con el Instituto Hondureño de seguridad social en su condición patronal (Original), vigente a la fecha de la apertura de las ofertas y extendida por la Secretaria General del IHSS;
- i. Listado del personal permanente que estará asignado a realizar las labores requeridas en esta licitación, adjuntando certificación o constancia de que dicho personal se encuentra afiliado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- j. Certificación que acredite estar inscrito y solvente en la Cámara de Industria y comercio vigente a la fecha de apertura de las ofertas;
- k. Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía del domicilio de la empresa;
- l. Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, del Representante Legal de la Empresa;
- m. Fotocopia legible y autenticada del, permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía del domicilio de la empresa;
- n. Constancia de solvencia de la D.E.I. de la Empresa y del Representante Legal, vigente a la fecha de apertura;
- o. Constancias de Cumplimiento de Servicios, extendida por Empresas o Instituciones a las cuales hayan suministrado los Servicios, en los últimos 5 años;
- p. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción a la Oficina Normativa de Contratación del Estado (**ONCAE**), de acuerdo a lo

estipulado en los artículos 54, 57 y 58 del Reglamento de aplicación de la Ley de Contratación del Estado;

- q. Copia del Registro de Beneficiarios, que acrediten el estar inscritos como beneficiario del sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI);
- r. Constancia de Autorización para operar como empresa de seguridad privada, emitida por la Secretaria de Seguridad.; y,
- s. Constancia de ser miembro de la Asociación de Agencias de Seguridad Privada de Honduras (ASENSIPH).

#### **2.4 Solvencia e Idoneidad**

Deberá acreditarse su solvencia e idoneidad de contratar, con la Zona Libre Turística, mediante los medios siguientes:

- a. Informes Financieros personales y constancias de instituciones financiera si se tratara de persona naturales
- b. Balance General Y Estado de Resultados, debidamente auditados, por un contador público independiente o firma de auditoría, si se tratara de personas Jurídicas o de Comerciantes individuales.

#### **2.5 Documentación Técnica**

La documentación Técnica (sin incluir Precios) deberá contener un detalle pormenorizado de los servicios y productos ofrecidos, para cumplir con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones, como se detalla a continuación:

- a. “Carta Propuesta” (original) según el formato establecido en el (**Anexo C**) de estos pliegos de condiciones.
- b. Declaración Jurada de la Calidad de los productos que ofrecen y debidamente autenticada por notario Publico
- c. Los requerimientos exigidos en este documento según formulario de Especificaciones Técnicas (Anexo E).

Previo a la presentación de las ofertas los participantes en el proceso, obligatoriamente deberán inspeccionar las instalaciones de las áreas involucradas con el servicio solicitado, la que podrá realizarse entre el periodo comprendido entre el 19 de Julio al 02 de agosto del 2011, para la cual se le extenderá una constancia que será firmada y sellada por la Gerencia Administrativa, misma que deberá formar parte de la documentación que se acompañe a la oferta técnica.

## **2.6 Oferta Económica**

El oferente deberá presentar su oferta Económica, en lempiras, La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, no hará ningún pago adicional por otros beneficios laborales o impuestos, mismo que deberán estar incluidos en los precios unitarios y/o totales. Debiendo consignar en su oferta el costo de todos los impuestos aplicables, incluyendo el 12% de impuesto sobre ventas.

En caso de existir discrepancia entre la suma de los costos mensuales y el parcial o total ofertado, se tomará como válido el costo mensual y se procederá a rectificar los importes correspondientes.

La documentación de la “OFERTA ECONÓMICA” contendrá lo siguiente:

- a. Carta Propuesta según (Anexo “A”).
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Numeral “4.1”)
- c. Cuadro de Presentación de Ofertas (Anexo D)

### **NOTAS:**

- a. Los documentos referidos deben ser de la empresa mercantil y si es comerciante individual, del propietario.
- b. Para efectos de control y seguridad de los oferentes, los documentos del licitador como su oferta técnica y económica, deben presentarse debidamente foliados (en caso de que no lo estén estos serán foliados por el secretario del comité durante el acto de apertura, y se dará a conocer el numero de folios útiles de que consta la documentación legal)

c. La apertura de ofertas se realizara con los oferentes que se presenten

## **2.7 Costo de Preparación de la Oferta**

El licitante asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La Zona Libre Turística no asumirá, ni efectuará reembolso alguno por tal concepto.

## **2.8 Interpretación, Discrepancia y Omisiones**

En el caso que el licitador encuentre discrepancia u omisiones en este documento de licitación, o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Zona Libre Turística, solicitando las aclaraciones correspondientes desde la fecha en la que adquirió este documento, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de la recepción y apertura de las ofertas, El Comité de la ZOLITUR contestara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibido la solicitud de aclaración, Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente a la fecha de recibida la solicitud de aclaración a cada uno de los oferentes que hayan retirado Bases. Las aclaraciones, dudas y demás preguntas presentadas extemporáneamente no serán consideradas, sin embargo, si posteriormente, hubiera algún error sustancial en las Bases de Licitación, se elaborará un **ADENDUM**, al Pliego de Condiciones, el cual se enviará directamente a los interesados que hayan obtenido éstas bases.

## **2.9 Presentación de Documentos**

Los licitadores presentaran La Documentación de la forma siguiente:

- 1. Presentación de la Documentación Legal:** Conteniendo la Documentación Legal exigida en el numeral 2.3, de este pliego de condiciones. Y será rotulado tal como se detalla en el numeral 1.6.
- 2. Presentación de la Documentación Técnica:** Conteniendo la Documentación Técnica exigida en el Numeral 2.4 de este pliego de condiciones y será rotulado tal como se detalla en el numeral 1.6.

**3. Presentación de la Oferta Económica:** Tal como se describe en el numeral 2.5 de este Documento, se entregará la Propuesta Económica según formato establecido en el ANEXO "A" de las Bases de Licitación, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, las que se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán presentarse de conformidad a lo establecido en este pliego de condiciones.

#### **2.10 Plazo de Sosténimiento de Oferta**

Los precios ofertados, se mantendrán firmes por un plazo de tres (3) meses, el cual se entenderá que el término contado en meses será de fecha a fecha, comenzando su vigencia, a partir de la fecha de Apertura Pública de ofertas, reservándose la ZOLITUR, la facultad de solicitar prorrogar el plazo hasta la formalización de la adjudicación.

#### **2.11 Recepción de ofertas, fecha, hora y lugar**

Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidos por el Secretario de la Comisión a más tardar el día 26 de Agosto de año 2011, de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., en el Salón de Conferencias de la **Zona Libre Turística**, ubicado en el primer piso de las oficinas principales, edificio verde frente a Banco Lafise calle principal hacia French Harbour, Roatán Islas de la Bahía. No se aceptarán ofertas después de la hora antes indicada.

Para efectos de control se establecerá un formato, en el cual se consignará el nombre y la firma de la persona que presenta la oferta, así como la fecha y hora de recibo de la misma.

Cuando por circunstancias especiales, fuera necesario prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, la ZOLITUR deberá notificarla a través de adendum y por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria.

Esta notificación se hará para todos los oferentes por lo menos con 72 horas de antelación a la fecha y hora prevista originalmente.

## 2.12 Sello de las Ofertas

Los sobres conteniendo las ofertas serán sellados y firmados por el Secretario del Comité, revisadas por el Representante de la Auditoría Interna, inmediatamente después de recibidos indicando la fecha y hora de recibo.

## 2.13 Apertura y Lectura de las Ofertas

- a) Una vez constatado el estado de los sobres el proceso de Apertura de Ofertas se procederá, según se describe a continuación:
- b) El Día **26 de Agosto de año 2011**, a las 10:00 a.m. Hora Nacional, en el Salón de Conferencias, Ubicado en el primer piso del Edificio principal de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, Edificio verde frente a Banco Lafise calle principal Hacia French Harbour, Roatán Islas de la Bahía, en presencia del Comité de Licitaciones, representante de los Entes Contralores del Estado, y de los Oferentes, se procederá a la apertura de la Oferta Económica, documentación Legal y Técnica de cada oferente.
- c) El contenido de la oferta será leído de la forma siguiente:
  1. Nombre de la empresa oferente;
  2. Carta propuesta según anexo “a”;
  3. Numero de folios útiles de que consta la oferta económica;
  4. Monto y vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta; y,
  5. La documentación legal y técnica será aperturada, para él solo efecto de verificar que la documentación se encuentre foliada, caso contrario el secretario del comité procederá a foliarlos, dejando constancia en el acto de ello.
- d) Seguidamente se levantará el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para dar fe de los hechos ocurridos en el evento y observaciones de los asistentes, la cual será firmada por todas las personas en representación de la Zona Libre Turística, de las empresas oferentes y de los Representantes de los Entes

Contralores del Estado, entregándose a cada asistente una copia de dicha Acta.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas Bases; aún y cuando solamente una oferta sea recibida, el proceso podrá ser considerado válido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, no se compromete a adjudicar el contrato de servicio aún teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses del Estado.

#### **2.14 Examen de las Ofertas**

Las ofertas podrán ser examinadas al día siguiente hábil, cuando por las circunstancias de tiempo u otras análogas, no se pudieran examinar el mismo día, consignándose en el acta de la recepción y apertura de ofertas.

### **III. CONDICIONES ESPECIALES**

#### **3.1 Reformas aceptables**

Previo a la apertura de ofertas, se consideraran dos (2) tipos básicos de reformas a las bases de licitación:

- a. Cuando la Zona Libre Turística o los organismos involucrados en el proceso reformen las bases de licitación o cuando el licitador lo solicite, dentro del plazo establecido
- b. Si las reformas surgen a iniciativa del licitador, deberá incluir toda la información que justifique su petición. En este caso deberán someter por escrito las reformas en la misma forma que presentaron las ofertas originales, la Zona Libre Turística contestara en el término de tres (3) días hábiles si proceden o no dichas reformas.

### **3.2 Irregularidades Subsanables**

En casos que la documentación del licitador adolezca de defectos que no tengan una incidencia directa sobre los precios y condiciones de entrega de los bienes ofertados, es decir que sean defectos de formas en los documentos presentados, el comité de Licitación de la Zona Libre Turística podrá subsanar tales defectos de oficio en el momento de apertura de las ofertas o por el interesado, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles después de la apertura de las ofertas con notificación al oferente de tal efecto.

Si el licitador no subsanare los defectos señalados dentro del plazo indicado será descalificado.

### **3.3 De la Revisión entre Licitadores**

Después de la audiencia de apertura de ofertas, se permitirá inmediatamente la revisión y comparación de las ofertas entre los licitadores, a efecto de que estos puedan presentar oficialmente cualquier comentario o reclamo al proceso de la licitación, pasado este periodo no se aceptara ninguna clase de reclamo.

### **3.4 Motivos de Rechazo y Descalificación de Ofertas**

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar la o las ofertas presentadas por las razones siguientes.

- a. Si la oferta, no está presentada en forma ordenada y tal como se solicita en la sección de Presentación y Rotulación de Sobres estipulado en los presentes pliegos de condiciones.
- b. Si la Oferta está escrita en lápiz "Grafito"
- c. Haberse omitido la garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los Tipos de garantía admisibles, o no incluir en la misma la cláusula obligatoria.
- d. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta

salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.

- e. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos o condiciones alternativas.
- f. Establecer Cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
- g. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- h. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- i. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundamente dispusiera el Pliego de Condiciones.
- j. Presentación de Ofertas Alternativas ó Múltiples.
- k. Si el licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar ó rechazar la adjudicación que subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
- l. En los casos en que se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más Oferentes, las respectivas ofertas NO serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad Legal en que hayan incurrido.
- m. Queda entendido que la Zona Libre Turística, se reserva el derecho de verificar que la información suministrada sea correcta, caso contrario, dará lugar a ser descalificada la Empresa Participante.
- n. La presentación de Oferta en Moneda Extranjera.
- o. La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las ofertas, de conformidad con la Legislación Aplicable a estos procesos y a conveniencia de los intereses de la Institución.

- p. El incumplimiento de las Especificaciones Técnicas o la falta de presentación del Certificado de Calidad para los bienes por adquirirse.
- q. Si no está acompañada de la correspondiente Garantía de Sostenimiento de Oferta.

### **3.5 Evaluación de las Ofertas**

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por el Comité de Licitaciones que será nombrado para tal efecto y el procedimiento a seguir es el siguiente:

La licitación se adjudicará al oferente que habiendo sido calificado **LEGAL y TECNICAMENTE** y que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y demás documentos de la licitación, presente la oferta con el menor precio y que más convenga a los intereses de la ZOLITUR. Asimismo la Licitación podrá adjudicarse al tenor de lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y 137 de su reglamento, tomando en cuenta, además del precio los factores que entre otros se definen a continuación:

- a. Años de experiencia en el manejo de servicio de seguridad privada en Honduras
- b. Puntualidad de los Vigilantes.
- c. Precios
- d. Calidad del servicio.

### **3.6 Adjudicación de la Oferta**

- a. La Zona Libre Turística, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente a sus intereses. En tales casos los licitadores no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.
- b. La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada formalmente por escrito al licitador favorecido, con conocimiento de todas las demás que hayan participado en el

proceso de compra. El licitador adjudicado será contratado por la Zona Libre Turística, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República de Honduras.

- c. La Zona Libre Turística no se obliga a aceptar la oferta de menor precio. La determinación de la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses del estado dependerá de la evaluación establecida en los parámetros según estos Pliegos.

### **3.7 Declaración de licitación desierta o fracasada**

La **ZOLITUR**, se reserva el derecho de declarar desierta ó fracasada la Licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y en el Artículo 172 del Reglamento de dicha Ley, y cuando la Oferta Económica de los oferentes supere la disponibilidad presupuestaria asignada para esta Licitación.

### **3.8 Aumentos y Disminuciones**

La Zona Libre Turística, en el proceso de Análisis y Adjudicación de Ofertas, si surge la necesidad, se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 1(un) de los guardias.

### **3.9 Resolución de Adjudicación**

Emitida la adjudicación definitiva por el Comité de Licitaciones, la resolución será notificada por escrito a todos los Oferentes por intermedio de la Dirección Ejecutiva de la Zona Libre Turística.

### **3.10 Cancelación de la Adjudicación**

Analizadas las ofertas y hecha la Notificación de Resolución de Adjudicación correspondiente, se podrá cancelar, sin responsabilidad alguna para la Zona Libre Turística, cuando el licitador adjudicado no rinda la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo establecido. En este caso la Administración hará efectiva la Garantía de Mantenimiento y podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar,

siempre y cuando cumpla Legal y Técnicamente y no supere la disponibilidad presupuestaria.

### **3.11 Formalización del Contrato.**

- a. Comunicada la adjudicación de la licitación, se notificará al representante legal de la sociedad ganadora, para que se presente a retirar el borrador del contrato y a formalizar la contratación del servicio solicitado, para el primer período de servicio (año 2011) el cual deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, y la información a que hace referencia el numeral 2.3 de estas bases.
- b. A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, tan pronto como sea posible dentro del período de validez establecido.
- c. En el caso que, sin causa justificada, en el término de quince (15) días hábiles posterior a la fecha de la notificación de adjudicación, no se presentare el licitante favorecido; no pueda suscribir el contrato por la falta de presentación de alguna de la documentación complementaria indicada en el numeral 2.3 o no presente en debida forma la garantía de cumplimiento de contrato, se hará efectiva la respectiva garantía de mantenimiento de oferta y la licitación se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por el Comisión de Licitaciones. No obstante lo anterior, podrá llamarse a una nueva licitación, cuando a juicio de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, así convenga a los intereses del Estado.
- d. Formarán parte del contrato de servicio, los documentos de esta licitación, adendum emitidos por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

### **3.12 Servicios que se requieren.**

El oferente deberá brindar los servicios requeridos, asumiendo el compromiso de suministrar todos los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados efectuando la vigilancia de las distintas áreas especificadas, resguardando la seguridad de las personas y bienes patrimoniales de ZOLITUR. Cabe aclarar que la distribución horaria que se presenta, y atendiendo a la confidencialidad que el esquema real amerita.

### **3.13 Plazo de Contrato de Servicio (Anexo B)**

El licitador deberá indicar claramente su plazo de contrato de servicios específicos, y al salir beneficiado con la adjudicación deberá, proceder a brindarnos el servicio de vigilancia, contando a partir del día siguiente de la fecha en que firma y retire su Contrato de Servicio.

La vigencia del contrato de servicios de seguridad, comprenderá del período del 01 de Octubre de 2011 hasta el 01 de Octubre de 2012, los servicios prestados por la empresa contratista deberá satisfacer todas las necesidades de la ZOLITUR.

### **3.14 Carta de Presentación**

Los oferentes deberán indicar en el cuadro anexo E indicando el servicio y tiempo que va a ofrecer y el monto de la oferta.

### **3.15 Forma, Lugar, recepción.**

El servicio de vigilancia a adquirirse en base a esta licitación deben ser personas eficaces presentándose al momento de firmar el contrato a satisfacción de la Zona Libre Turística, que será representado por el Departamento de Administración a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, quien quedara facultado para avalar la recepción, juntamente con el inspector designado por la Zona Libre Turística y representantes del suplidor del servicio.

Se señala como lugar donde deba ofrecer el servicio es en las instalaciones de la Zona Libre Turística. Cumplida la revisión y después de haber constatado que los servicios se ajustan a las características y justificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender la **Orden de Inicio**; suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.

El Transporte y demás costos que se originen por el traslado del personal y equipo con el que se brindara el servicio, hasta su destino final Oficinas Principales de la ZOLITUR localizadas en el edificio verde frente a Banco Lafise calle principal hacia French Harbour.

### 3.16 Sanción por Incumplimiento del Contrato

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada, se prevé una demora en el tiempo de cumplimiento de la obligación a solicitud de parte y debidamente justificada, La ZOLITUR, podrá conceder por una vez la prórroga del plazo respectivo como lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no acreditarse la justa causa, y si el incumplimiento es total, se procederá conforme a lo dispuesto en el presente pliego, cuando el incumplimiento sea parcial, se sancionará con una multa, equivalente al uno (1%) por ciento diario sobre el monto incumplido.

### 3.17 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total, que sobre las obligaciones le corresponden al adjudicatario de acuerdo al Contrato Suscrito, no será considerado como tal, si se atribuye a **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**, debidamente comprobado, entendiéndose por ello como imprevisto, a que no es posible resistir, como incendios producidos por rayos, y fenómenos naturales como: Terremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumultos o alteraciones graves del orden, o actos

de autoridad ejercidos por un Funcionario Público, debe reunir dos (2) condiciones:

- a. La imprevisibilidad del hecho fortuito; y,
- b. La imposibilidad de resistirlo, siendo dicha imposibilidad absoluta, no relativa al deudor que se haya obligado mas allá de sus capacidades, siendo además permanente y no transitoria.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta acción se prevé una demora en el tiempo del cumplimiento de la obligación, ZOLITUR podrá extender el tiempo de entrega del Bien, por un período razonable.

### **3.18 Incumplimiento y Rescisión de Contrato**

En caso de incumplimiento del Contrato en la Prestación del Servicio o entrega del producto, se sujetará a lo dispuesto en la Legislación Aplicable y a lo establecido en el Numeral 2.2 de este documento lo que dará lugar a la Rescisión del contrato sin responsabilidad para la ZOLITUR.

La Zona Libre Turística, procederá a rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando la prestación del servicio por parte de la empresa contratada se vuelva lesiva al interés público, cause daño o se vuelva perjudicial para los intereses de la ZOLITUR.
- b. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el contratista en la ejecución del servicio que se derive en el cumplimiento del contrato o en el deterioro de la calidad de los servicios.
- c. Si el contratista en un plazo de cinco (5) días, se niega a corregir las anomalías e irregularidades encontradas y no atienda las observaciones y recomendaciones de la ZOLITUR, este queda facultado para rescindir el contrato dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario.

La Dirección Ejecutiva notificara por escrito al contratista la rescisión del contrato especificando los hechos que la motivaron.

### **3.19 Fuente de Financiamiento**

El financiamiento para esta licitación será con fondos propios de la Institución (Fuente 12).

### **3.20 Forma de Pago (Anexo A)**

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, pagará a la empresa contratista el valor de los servicios prestados en forma mensual, y en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual la empresa adjudicataria deberá estar registrada como beneficiaria de dicho sistema, en la Tesorería General de la República. El pago será por mes vencido dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes siguiente, el pago se hará y se tramitara conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la **ZOLITUR**, y contra la presentación del recibo correspondiente a favor de la Tesorería General de la Republica (ZOLITUR), estableciéndose que contractualmente solo se aceptará pago de intereses por mora, cuando ocurran las circunstancias previstas en el Artículo 193 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **IV. CONDICIONES COMPULSORIAS**

### **4.1 Garantías de Sostenimiento de Oferta**

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, su garantía de Sostenimiento de oferta en moneda nacional, equivalente al 2% (dos por ciento) mínimo del valor total ofertado, extendida a nombre de la Zona Libre Turística y podrá consistir en:

- Cheque Certificado;
- Garantía Bancaria; o
- Póliza expedida por Institución Bancaria o Aseguradora del país.

Servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada. La Garantía en mención tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas y será devueltas a los licitadores tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al o los licitadores favorecidos.

#### **4.2 Garantía de Cumplimiento**

El licitador favorecido con la adjudicación, deberá cambiar la “Garantía de sostenimiento de oferta”, por otra denominada “Garantía de Cumplimiento” (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada y Servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las Obligaciones estipuladas en estos Pliegos de Condiciones, en el Contrato o en la Orden de Compra, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega del bien ofrecido; deberá tener una vigencia igual al tiempo de entrega adjudicado, mas 3 (tres) meses adicionales, establecidos por la ley de Contratación del Estado.

El tipo de Garantía podrá ser cheque Certificado, Garantía Bancaria o Póliza extendida por una institución Bancaria o Aseguradora que opere en el país. Esta Garantía se devolverá al o a los suplidores al extenderse por parte de la Zona Libre Turística, el Acta de Recepción Satisfactoria de Bien.

Se deberá incluir como cláusula obligatoria de las Garantías Bancarias y en las pólizas el siguiente texto:

“Esta Garantía de Sostenimiento de Oferta o en su caso de Cumplimiento, será ejecutada al simple requerimiento de la Zona Libre Turística sin más trámite que acompañada de un Certificado de Incumplimiento, Extendido por la dependencia respectiva de la institución beneficiaria”.

Esto significa que las Garantías de Cumplimiento se ejecutaran inmediatamente después que se produzca el incumplimiento.

#### 4.3 Garantía de Calidad

(Según artículo 114 Rel.102.LCE). La garantía de calidad equivalente al 5% del monto total del servicio, de acuerdo al Artículo 104 de la ley de Contratación Vigente, garantizara el servicio a prestarse o la calidad del producto, para que cumpla con las Especificaciones respectivas con vigencia a la duración del contrato.

#### 4.4 Certificado de Calidad

Mediante Declaración Jurada y debidamente **Autenticada** por Notario, los licitadores se comprometerán a prestar los servicios de acuerdo con los más altos estándares de competencia, ética y responsabilidad, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios

Los licitadores especifican en su oferta, el nombre, cargo, dirección de la persona, que tenga plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada o a los servicios prestados. Como se detalla a continuación:

OFERENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_

#### 4.5 Ejecución de la Garantía Mantenimiento de Oferta

1. Si el licitador que recibiere la notificación de adjudicación, se negare a retirar a la Orden de Compra o firma del contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se fuere requerido legalmente para ello, la Zona Libre Turística, optara por una de las alternativas siguientes:
  - a. Adjudicar al segundo licitador calificado

- b. Adjudicar la compra al próximo licitador calificado, en caso de que el anterior no acepte.
  - c. Ordenar la celebración de una nueva licitación.
2. Sin perjuicio de las alternativas anteriores al Licitador adjudicado que se negare a firmar el contrato o retirar la Orden de Compra que al efecto se emita, se le impondrán las siguientes sanciones:
- a. Se le ejecutara su Garantía de sostenimiento de la Oferta para cubrir la diferencia entre la cantidad ofrecida por él y la del segundo o siguiente licitador.
  - b. En caso de que la garantía sea insuficiente, la unidad ejecutora deberá reclamar la diferencia directamente al licitador.
  - c. Suspender al licitador del registro de proveedores de la Institución para la próxima licitación o por término de un año a discreción del Organismo Ejecutor.

Este inciso es igualmente aplicable al contenido del numeral uno (1) anterior.

#### **4.6 Sanciones por Incumplimiento**

La Zona Libre Turística, comprobará diariamente la asistencia del personal contratado de manera que se mantenga el mismo número de guardias convenidos en el numeral **5.8** de este pliego de condiciones, y en caso de que la empresa contratista contravenga esta disposición, la Zona Libre Turística, deducirá del pago mensual que corresponda en concepto de multa, de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la resolución del mismo. (Artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado).

La acumulación de dos (2) inasistencias en el mes, sin que la empresa contratada haya realizado la correspondiente sustitución del personal, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior. No será

considerado como sustitución el hecho que personal asignado a otros puestos de control en la Zona Libre Turística, realice las labores con el fin de cubrir el guardia faltante.

Asimismo, la Zona Libre Turística, realizará inspecciones periódicas para determinar si la empresa contratista está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo con las cláusulas del presente pliego de condiciones. Se formará una Comisión de Vigilancia, constituida por los funcionarios designados, por la Zona Libre Turística, a fin de supervisar la calidad del servicio que prestará la empresa contratista.

La Gerencia Administrativa preparará un informe de la inspección realizada, y en el caso de determinarse que ha habido incumplimiento en las obligaciones indicadas en las cláusulas contractuales, se le notificarán al contratista las observaciones o reclamos a que hubiere lugar, y si estos no fueren atendidos dentro del plazo que se le señale para tal efecto, la Zona Libre Turística, además de imponer la multa estipulada en el primer párrafo de este numeral, podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

#### **4.7 Excepciones**

El incumplimiento total o parcial por parte del contratista sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el Contrato, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.

### **V. INFORMACIÓN Y NECESIDADES REQUERIDAS**

#### **5.1 Generalidades**

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, (ZOLITUR), requiere, de la Adquisición de Servicio de Seguridad Privada para nuestra Institución.

Por lo que, se invita a las empresas proveedoras a presentar ofertas, para la Adquisición del servicio antes mencionado, con sus garantías

correspondientes, a licitar con las especificaciones que se detallan en este documento.

## **5.2 Justificación del Proceso**

Con el objeto de contar con un mejor servicio de seguridad para Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), para así poder brindar una mejor vigilancia a los acogidos a la ZOLITUR, a los empleados y demás personas que entran y salen de nuestro local.

## **5.3 Garantía de los Servicios**

El Licitante deberá garantizar que el servicio ofrecido cumple con todos los requisitos de la Invitación a Licitar.

## **5.4 Errores y Omisiones**

No se permitirá a ningún Licitante sacar ventaja de algún error u omisión en la Invitación a Licitar. Si un licitante descubriera tales errores u omisiones, le será obligatorio notificarlos a la ZOLITUR.

## **5.5 Características Técnicas (Anexo E)**

El servicio a adquirirse por esta licitación deberá cumplir con los requerimientos según los que establece en el presente pliego.

## **5.6 Presentación de Personal y Equipo (Anexo E)**

El licitador deberá presentar un detalle del personal y equipo con el que cuenta para prestar el servicio.

## **5.7 Especificaciones Técnicas de los Servicios a Adquirir**

Las áreas de vigilancia del Edificio de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR). Los servicios de vigilancia se efectuaran en las áreas siguientes:

- a. Entrada al parqueo vehicular de las instalaciones de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía “ZOLITUR”.
- b. Entrada al edificio donde estará ubicado las oficinas de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía “ZOLITUR”.

El personal para la realización de los servicios de vigilancia durante 24 horas diarias, deberá disponerse de dos (2) guardias de seguridad, los cuales deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes.

#### **Asignación de Guardias de Seguridad**

| <b>Horarios</b>                       | <b>Posiciones</b>                    | <b>Cantidad</b> |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| 12 horas diurnas de lunes a domingo   | Parqueo de entrada vehicular ZOLITUR | 1               |
| 12 horas nocturnas de lunes a domingo | Entrada al Edificio de ZOLITUR       | 1               |

El equipo requerido que deberá estar asignado al personal que realizara las labores de vigilancia por turno (diurno y nocturno) es el siguiente:

- a) Cada guardia deberá portar un revolver o pistola automática, un cinturón porta arma, municiones y un radio para comunicación entre sí y la base.
- b) Dos lámparas de mano (por turno nocturno).
- c) Uniforme completo con su debida identificación.

Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada y esta deberá adjuntar a la oferta el detalle del mismo.

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, todas las obligaciones laborales de seguridad social, con el personal que asigne a los servicios descritos, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la empresa contratada se obligara, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de

inmediato a fin de mantener diariamente el mismo número de trabajadores. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

El personal que realice los servicios a la institución, no deberá causar daños a las edificaciones de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía “ZOLITUR”, ni al contenido de las mismas.

Por su parte, la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) también designará al personal necesario, para verificar que el servicio brindado sea satisfactorio para la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la empresa contratista. El personal de la empresa contratista deberá observar durante la jornada de trabajo todas las normas y reglamentos establecidos por la ZOLITUR, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la sociedad a que pertenecen, portando durante todo el tiempo un gafete que contendrá el nombre y número de empleado.

La empresa contratista deberá tener presente que todo su personal este legalmente habilitado para trabajar, obligado a responder por los accidentes daños o deterioros ocasionados a terceras personas.

La empresa contratista evitara en todo momento, tener una rotación superior al 20% del personal asignado al servicio de la ZOLITUR, efectivo durante la vigencia del periodo del contrato de servicio.

### **Presentación de las Ofertas Técnicas**

Es indispensable que el licitante presente su oferta técnica en un cuadro de dos columnas, una con los requerimientos de personal solicitados y otra con los ofertados, el cual será considerado como la base para la evaluación técnica de las ofertas.

Es importante aclarar que la información técnica detallada deberá ser precisa y definitiva, a lo establecido en el Anexo E.

Condiciones Obligatorias que deben de cumplir los oferentes:

- Experiencia en la prestación de Servicios de Vigilancia Privada: los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos de vigilancia concluidos o en ejecución, considerándose como contrato completo, los suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo de 5 guardias en cada uno.
- Los licitantes deberán acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios de seguridad privada, con contratos de iguales o mayores niveles de servicio requerido en la presente licitación. Los licitantes deberán presentar por lo menos tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes de las sociedades o instituciones a las cuales han o están proporcionando servicios de seguridad. El incumplimiento de todas o de alguna de las condiciones antes indicada constituirá causal de descalificación de la oferta.

## VI. ANEXOS

### **“Anexo A” (Formato Carta Propuesta Oferta Económica)**

Señores

**COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.**

Edificio verde, frente Banco Lafise

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Licitación Privada N0. 004-2011

“Adquisición de Servicio de Seguridad Privada para la ZOLITUR”

Señores:

Actuando en mi condición de Representante legal de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_,

por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Técnicas del Bien Especificado y de conformidad con la misma, ofrezco Suministrar el bien solicitado en la forma y tiempo requerido por la **ZONA LIBRE TURISTICA.**

La Oferta asciende a un monto total de \_\_\_\_\_ lempiras 00/100 (números y letras).

Acepto que la forma de pago será una moneda nacional (lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del bien conforme al plazo estipulado por la Zona Libre Turística y en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, el suscrito declara que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Zona Libre Turística (ZOLITUR) me comprometo aceptar desde ahora la Adjudicación, firmando el Contrato respectivo y Orden de Compra que se emita al efecto, rendir la garantía de Cumplimiento correspondiente por el Quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, a cumplir con el plazo de entrega ofertado y adjudicado y dar inicio a los tramites para el suministro oportuno del bien que origina la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha requerida por la ZOLITUR.

Se adjunta Garantía de Sostenimiento de Oferta por el 2% del valor ofertado lo que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (números y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2011 hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año dos mil, \_\_\_\_

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 90 (noventa) días hábiles a partir del siguiente día de la fecha de apertura de las ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

La presente Oferta Económica consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **ZONA LIBRE TURÍSTICA** firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil, \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Gerente o del Representante Legal de la Empresa).

**“Anexo B”**

**(Formato Carta Propuesta Documentación Legal)**

Señores

**COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.**

Edificio verde, frente Banco Lafise

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Licitación Privada N0. 004-2011

“Adquisición de Servicio de Seguridad Privada para la ZOLITUR”

Señores:

Actuando en mi condición de Representante legal de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_,

por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Técnicas del Bien Especificado y de conformidad con la misma, ofrezco Suministrar el bien solicitado en la forma y tiempo requerido por la **ZONA LIBRE TURISTICA.**

Acepto presentar los documentos legales, según lo solicitado en los Pliegos de Condiciones; La cual se adjunta en este Sobre, para que sea revisada y analizada por el Comité de Licitaciones. Y me comprometo aceptar el resultado de la Evaluación Legal, que sea el más conveniente a los intereses de la **ZONA LIBRE TURISTICA.**

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

La presente Documentación Legal consta de \_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Zona Libre Turística firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Gerente o del Representante Legal, Sello de la Empresa).

**“Anexo C”**

**(Formato Carta Propuesta Oferta Técnica)**

Señores

**COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.**

Edificio verde, frente Banco Lafise

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Licitación Privada N0. 004-2011

“Adquisición de Servicio de Seguridad Privada para la ZOLITUR”

Señores:

Actuando en mi condición de Representante legal de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_,

por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Técnicas del Bien Especificado y de conformidad con la misma, ofrezco Suministrar el bien solicitado en la forma y tiempo requerido por la **ZONA LIBRE TURISTICA.**

Acepto presentar la Información Técnica, según lo solicitado los Pliegos de Condiciones; La cual se adjunta en este Sobre, para que sea revisada y analizada por el Comité de Licitaciones. Y me comprometo aceptar el resultado de la Evaluación Técnica, que sea el más conveniente a los intereses de la **ZONA LIBRE TURISTICA.**

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

La presente Documentación Técnica consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Zona Libre Turística firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil, \_\_\_\_.

---

(Nombre y Firma del Gerente o del Representante Legal, Sello de la Empresa).

## “Anexo D”

(Formato de Presentación de Oferta Económica)

**LICITACION PRIVADA N° 004-2011**

**NOMBRE DEL LICITADOR:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION:** \_\_\_\_\_

**PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:** \_\_\_\_\_

Cualquiera otra información requerida en las referidas bases de licitación (Plazos de servicio, formas de pago, entre otros).

| DESCRIPCION                                                          | COSTO MENSUAL<br>LEMPIRAS | COSTO TOTAL |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|
| <b>I. Periodo del 01 de Octubre de 2011 al 01 de Octubre de 2011</b> |                           |             |
| Costo Servicio Seguridad ( 2 guardias)                               |                           |             |
| Mas: Impuesto Sobre Ventas                                           |                           |             |
| Total Primer Período                                                 |                           |             |
| <b>GRAN TOTAL OFERTADO</b>                                           |                           |             |

**FIRMA Y SELLO:** \_\_\_\_\_

**“Anexo E”****(Formularios de Especificaciones Técnicas)**

Favor completar a detalle las especificaciones del Servicio ofertado, así como la referencia a la literatura o folleto informativo incluyendo el número de folio adjunto en su propuesta.

**Especificaciones de cada servicio ofertado.****PERSONAL A ASIGNARSE EN CADA AREA**

| <b>HORARIOS</b>                                          | <b>POSICIONES</b>                    | <b>CANTIDAD SOLICITADA</b> | <b>CANTIDAD OFERTADA</b> |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas de lunes a domingo | Parqueo vehicular<br>ZOLITUR         |                            |                          |
| 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas de lunes a domingo | Entrada al<br>Edificio de<br>ZOLITUR |                            |                          |

**EQUIPOS Y ARMAS**

| <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR TURNO</b>                                       | <b>CANTIDAD SOLICITADA</b> | <b>CANTIDAD OFERTADAS</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Revolver o pistola automática, con cinturón porta arma y munición (por guardia y por turno) |                            |                           |
| Radio de comunicación portátil (uno por guardia y por turno)                                |                            |                           |

**“Anexo F”  
(Formato Declaración Jurada)**

Yo, \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; por este medio formulo la siguiente DECLARACIÓN JURADA para mi persona y mi representada, en virtud de ser participante de la **LICITACIÓN PRIVADA N° 004-2011. “ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZOLITUR” - PRIMERO:** No hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.- **SEGUNDO:** No hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.- **TERCERO:** No hemos sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores.- **CUARTO:** No somos funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos.- **QUINTO:** No hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.- **SEXTO:** Ningún representante de nuestra empresa es cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.- **SÉPTIMO:** Que el suscrito representante legal y esta compañía en nuestro capital social no participan funcionarios o empleados públicos que tengan influencia por razón de sus cargos o participarán directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección del contratista, ni contamos con socios cónyuges, persona vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que tengan funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior.- **OCTAVO:** No hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación ni hemos participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseño o términos de referencia.- **NOVENO:** Por lo que no estamos comprendidos en ningún caso de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

**DECIMO:** Declaro así mismo que todo lo aseverado en éste acto es cierto, facultando a la ZONA LIBRE TURISTICA, para investigar todo lo aquí jurado.

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

AUTENTICA NOTARIAL: \_\_\_\_\_